

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS
Contrato del servicio programa de talleres escolares e infantiles del Museo de Navarra
para el año 2025
Expediente 1005_289-2024

En Pamplona, siendo las 12:45 horas del 24 de diciembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones valorables mediante fórmulas objetivas admitidas en el procedimiento de adjudicación del citado contrato.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA: Susana Irigaray Soto, Directora del Servicio de Museos.

VOCAL: Mercedes Jover Hernando, Jefa de la Sección de Museo de Navarra.

VOCAL: Olaia Nagore Santos, Técnico Superior de Museos.

VOCAL: Beatriz Barber Zugaldia, Intervención Delegada en el Departamento.

VOCAL- Alfredo Prado Santamaría, Técnico de Administración

SECRETARIO: Pública (rama jurídica) del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

Se procede a la apertura del sobre nº 3 “Oferta económica y criterios sociales” presentada por la licitadora. A continuación, la Mesa procede a valorar dicha propuesta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación, siendo el resultado el siguiente:

LICITADORA	PRECIO	Compromiso formación igualdad	Compromiso formación atención necesidades específicas
La Chincheta Bruna, S.C.	76.032,57 Euros	sí	sí

Aplicando las fórmulas del pliego de condiciones particulares a la oferta presentada por la licitadora en el sobre nº3, la puntuación otorgada a LA CHINCHETA BRUNA, S.C. es la siguiente:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (50 PUNTOS)	50
a-Oferta económica (hasta 30 puntos)	30
b-Criterios sociales (hasta 20 puntos)	20
Compromiso formación en materia de igualdad (hasta 10 puntos)	10
Compromiso formación en atención necesidades específicas (10 puntos)	10

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

LICITADORA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
La Chincheta Bruna, S.C.	46	50	96

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa acuerda requerir a LA CHINCHETA BRUNA, S.C., al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio para que, en el plazo de 7 días naturales, presente los documentos señalados en el apartado 14 del pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

Alfredo Prado Santamaría